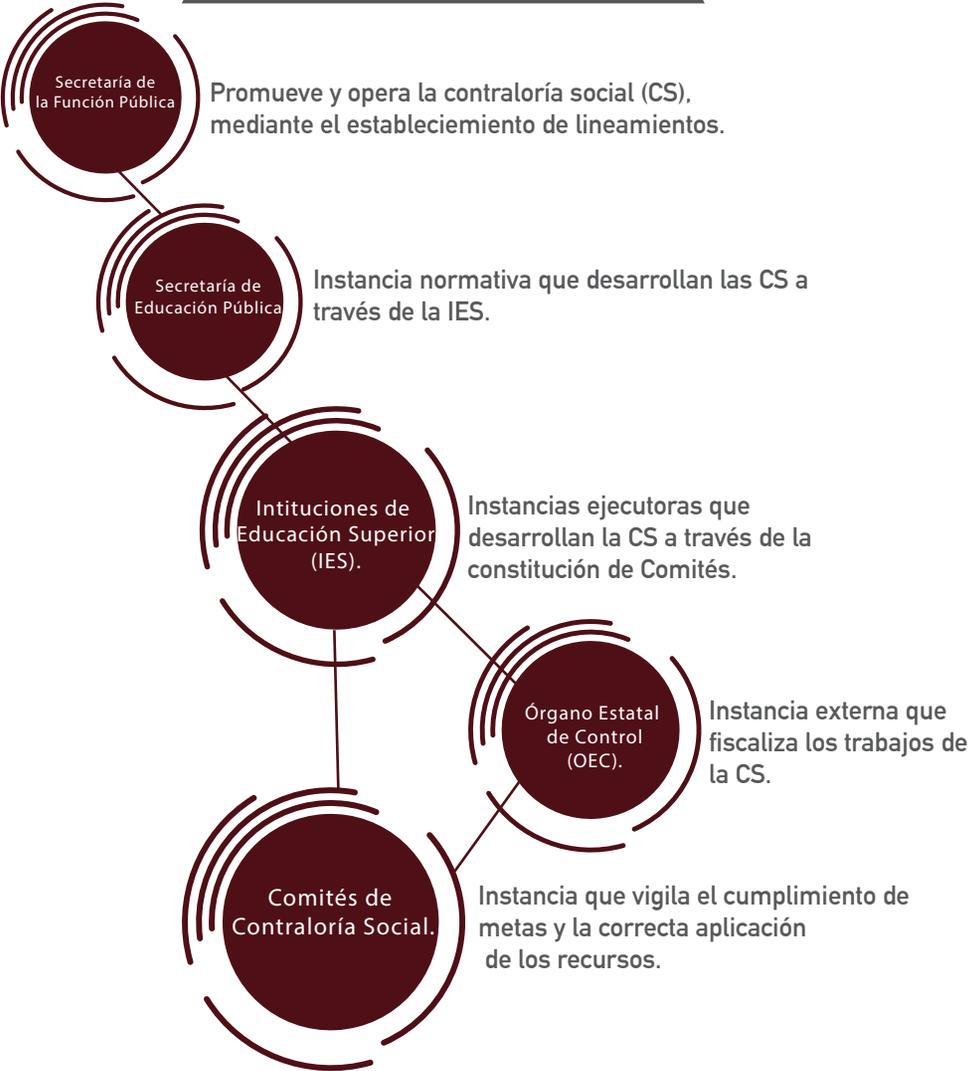


ESQUEMA DE LA CONTRALORÍA SOCIAL



# UNIVERSIDAD INTERCULTURAL MAYA DE QUINTANA ROO

## CONTRALORÍA SOCIAL

### Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP 2023)



-----DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL-----  
 Av. Universidad No. 1200 Piso 5-c Sector 27. Col. Xoco. Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.  
 Tels. (55) 3601 6700 Ext. 65603 y 65943.  
<http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/>

## ¿Qué es la Contraloría Social?

Es una iniciativa de la Secretaría de la Función Pública (SPF) que se constituye como una práctica de transparencia y rendición de cuentas<sup>1</sup>. Por este medio, los beneficiarios de los Programas Federales verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos.

### Objetivo general:

Fortalecer el perfil necesario para el desempeño de las y los profesores de tiempo completo, personal docente y personal con funciones de dirección, supervisión o asesoría técnico pedagógica de las instituciones de educación pública, a través de programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación en igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.

### Tipo Superior:

a) Profesionalizar a las/los PTC otorgando apoyos-en un esquema en el que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades-, para realizar estudios de posgrado de alta calidad, apoyos para la incorporación de nuevos profesores de tiempo completo y reincorporación de exbecarios, reconocimientos a profesores de tiempo completo que cuenten con el perfil deseable y lograr la consolidación de los Cuerpos Académicos, para que alcancen las capacidades de investigación docencia, desarrollo tecnológico e innovación con responsabilidad social.

b) Coadyuvar a que la IPES, particularmente las UUII impulsen la calidad de su capacidad y competitividad académicas y de sus principales procesos de gestión, mediante la mejora sustancial de sus procesos educativos la integración, mejora y fortalecimiento de sus plantas docentes.

Acuerdo número 40/12/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2023.

<sup>1</sup> Ley General de Contraloría Social, Capítulo VIII de la Contraloría Social.

Todas las IES beneficiarias del programa, tiene por obligación difundir entre los beneficiarios indirectos del mismo los procesos de promoción y las acciones de transparencia de la Contraloría Social.

La Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), a través de la Dirección de Fortalecimiento Institucional (DFI), es la encargada de coordinar el proceso entre las Instituciones de Educación Superior (IES), que conforman la población objetivo del mismo y que se encuentran integradas por las Universidades Públicas Estatales (UPES), Las Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario (UPEAS), la Universidades Interculturales (UI) y la Universidades Públicas Federales (UPF).

Las IES como responsables de la ejecución de las obras, apoyos o servicios autorizados en el programa federal, están obligadas a realizar las siguientes actividades.

- Promocionar las actividades de Contraloría Social entre los beneficiarios.
- Constituir los Comités de Contraloría Social.
- Capacitar y asesorar a los integrantes de los Comités de Contraloría Social, sobre las acciones de vigilancia a desarrollar .
- Elaborar y distribuir físicamente los materiales de difusión y materiales de capacitación.
- Registrar la información relacionada con el Comité y sus actividades en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), administrado por la Secretaría de la Función Pública.

M.C. Adriano Mex Puc

Correo: [adriano.mex@uimqroo.edu.mx](mailto:adriano.mex@uimqroo.edu.mx)

Tel: 9976881438 Y 9976881441 ext 110, Cel: 9979770058

Responsable de la Contraloría Social PRODEP 2023.